



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

#### Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

#### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

### Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se publicará el listado de los alumnos que fueron acreedores a las becas vía la página de Internet de la Delegación Iztacalco.</li> <li>• El alumno recibirá credencial que lo avala como becario del programa y a su vez recibe las fechas en el cual deberá presentarse y percibir la cantidad de \$1,000.00 semestrales.</li> <li>• La fecha de los pagos son en marzo y septiembre.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.</b>	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Una vez adquirido el derecho a la beca, el cumplimiento de la misma se hará valer mediante escrito dirigido a la Dirección de Educación y Cultura. El derecho equitativo a la educación de las y los jóvenes.
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	Total de becas otorgadas / Total de alumnos que la solicitaron
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Se otorgarán sólo 500 becas a estudiantes de nivel superior que vivan en ésta demarcación política. Se involucrará a toda la población estudiantil de nivel superior que viva en ésta Delegación.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	El programa de becas de nivel superior que se implementa en ésta Delegación se articula con el programa de “Jóvenes en Riesgo” que opera el Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.
<b>EVALUACIONES</b>	Se otorgó el apoyo económico en tiempo y forma a los 500 beneficiarios del programa de acuerdo a la convocatoria.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	Los requisitos de información personal aceptada en la solicitud de los aspirantes a beca de apoyo económico se mantienen con carácter de confidencial de acuerdo a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal y el resguardo de la misma ésta a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los mismos.

**Programa Social Específico:** Los más brillantes de Iztacalco

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Premiar e impulsar el alto rendimiento y dedicación académica de estudiantes en el nivel secundaria en Iztacalco, a través de apoyos para la realización de un viaje a centros culturales y recreativos, en especie o económicos.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Máximo 150 alumnos, conforme al promedio de 10 absoluto.
<b>TEMPORALIDAD</b>	Julio- Agosto.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	<p>Derecho a la educación</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante de Secundaria de una Escuela Pública y vivir en Iztacalco.</li> <li>• Tener un promedio de 10 absoluto, calificado hasta el 4to. Bimestre del ciclo-escolar actual.</li> <li>• Copia del acta de nacimiento</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del comprobante de domicilio</li> <li>• Copia de la credencial de elector (IFE) del padre o tutor.</li> <li>• 2 Fotografías tamaño infantil</li> <li>• Tipo de sangre y alergias</li> </ul> <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar copia de la boleta de calificaciones certificada con firma del directivo y sello original del plantel.</li> <li>• Convocar a los alumnos y padres de familia a la reunión informativa acerca del programa, con la finalidad de firmar la carta compromiso del alumno/a en el cual aceptan a sujetarse a las reglas estipuladas por el responsable del programa y autorización de los padres de familia en donde aceptan que su hijo sea beneficiado en el programa.</li> <li>• Se les entrega a los alumnos beneficiados el uniforme que los identifica como “LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO”</li> <li>• Se entrega un reconocimiento y gafete de identificación.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a las autoridades de las Direcciones Operativas de Escuelas Secundarias Diurnas y Técnicas de Iztacalco listado de los alumnos con promedio de 10 absolutos, hasta el 4to. Bimestre del ciclo-escolar actual, con los datos: nombre completo, edad, escuelas, grado escolar, dirección, teléfono, talla, peso y sexo.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Al cumplir con todos los requisitos y ser aceptado en el programa, la Dirección de Educación y Cultura hace saber a las autoridades educativas los tiempos y forma del cumplimiento del mismo, y solicita la participación de una persona como responsable del grupo de alumnos de diurnas como de técnicas, y al no cumplir con lo acordado podrá exigirse mediante escrito de inconformidad de la ciudadanía por incumplimiento de los servicios ofrecidos por esta dependencia, a través de los conductos de atención a quejas ciudadanas. El derecho equitativo al reconocimiento de las y los estudiantes más brillantes.
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	Total de alumnos considerados / total de alumnos beneficiados.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Fomentar e impulsar el alto rendimiento de motivación académico escolar entre los alumnos de secundaria, para ingresar al programa, a través del enlace con las autoridades de las secundarias diurnas y técnicas.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Se relaciona con otros programas que tienen por objetivo abatir los índices de rezago educativo que sufre la población estudiantil Iztacalquense, en la medida que ofrece un importante y atractivo incentivo para fomentar el máximo desarrollo de las capacidades y las habilidades de las y los educandos tales como: BECAS, ENTREGA DE COMPUTADORAS EN LAS ESCUELAS Y CURSOS DE COMPUTACIÓN EN LOS CENTROS CIBERNÉTICOS.

<b>EVALUACIONES</b>	Se aplican cuestionarios y encuestas al final de la visita tanto a los beneficiarios como a la comunidad escolar en su conjunto para buscar el mejoramiento y la excelencia de este programa, asimismo se solicitará a las autoridades educativas la estadística de aprovechamiento educativo por cada grado al inicio del siguiente ciclo escolar.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El beneficio se puede otorgar como máximo a 100 alumnos de acuerdo al presupuesto.</li> <li>2. En caso de rebasar el número de alumnos considerados, la selección de los mismos serán resueltos por autoridades delegacionales competentes.</li> </ol>

**Programa Social Específico: Seguridad Escolar y Educación Vial**

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación y Coordinación de Seguridad Pública.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Concientizar a los padres y madres de familia para que participen de la vigilancia a los planteles públicos, con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no se acerquen al estudiantado. Proporcionar los medios idóneos para que el alumno actúe en un cambio de conducta, de actitud hacia la creación de una cultura urbana que les permita convivir, circular y trasladarse de forma segura y con menos conflicto, igualmente que los padres y madres de familia participen de la vigilancia escolar y vigilancia vial de los planteles de sus hijos .
<b>METAS FÍSICAS</b>	Brindar talleres y pláticas a la comunidad escolar y a los padres de familia de los planteles educativos, formación para fungir como vigilantes de seguridad y vialidad, de todos los niveles escolares.
<b>TEMPORALIDAD</b>	Todo el ciclo escolar.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	Reuniones de trabajo con las instituciones educativas, pláticas de concientización para padres de familia a fin de invitarlos a que participen de la vigilancia escolar y vial de sus hijos, se programa la capacitación y se realizan los oficios de acceso a los planteles, a los niveles escolares y a las áreas de apoyo como: Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Secretaría de Transporte y Vialidad. Derecho a la seguridad.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Este programa se lleva a cabo en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana y la Coordinación de Seguridad Pública, el cual a través de talleres y pláticas en los planteles educativos públicos; de acuerdo a las necesidades de los planteles, a través de solicitudes y mediante convenio, se fijan horarios y fechas con las áreas de capacitación y se procede a impartir los talleres y pláticas.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Una vez programado el taller, la impartición del mismo podrá exigirse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social. Se utiliza como apoyo el Reglamento de Tránsito y Reglamento de Vialidad. El derecho equitativo a la seguridad de las y los estudiantes.